

RESOLUCIÓN Nº: 1476/11.-

Ramallo, 16 de junio de 2011

VISTO:

El Expediente Nº 21.100-403.496/05 referido a la creación del Destacamento Vial en el Partido de Ramallo; y

CONSIDERANDO:

Que el Convenio firmado entre el Ministerio de Planificación Federal Inversión Pública y Servicios y el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires establece la implementación de un proyecto de creación de destacamentos policiales viales en el ámbito de rutas nacionales con el fin de propender el control de la criminología y acrecentar la seguridad vial en las mismas;

Que el órgano de Control de concesiones viales ha llamado a licitación para la ejecución de los destacamentos mencionados dentro del convenio citado anteriormente, entre los cuales se encuentra el perteneciente al Partido de Ramallo, sito en Ruta 9º a la altura del cruce con Ruta Provincial Nº 51;

Que el Órgano de Control de Servicios Viales ha manifestado la posibilidad de otorgar un uso precario y gratuito de inmuebles a la dirección de seguridad vial de la provincia de Buenos Aires a cambio de que la misma se comprometa con la logística y los recursos humanos;

Que la Dirección de Seguridad vial se ha comprometido a lo requerido en el considerando anterior;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Solicítase a la Dirección General Policía de Seguridad Vial de la Provincia de Buenos Aires informe a este Cuerpo sobre la situación existente respecto de la entrega del inmueble necesario para la realización del Destacamento Vial en el Partido de Ramallo por parte del Órgano de Control de Concesiones Viales (OCCOVI).-----

ARTÍCULO 2º) Solicítase al Organismo de Control de Concesiones Viales (OCCOVI) informe a este Cuerpo el resultado de la licitación pública Nº 33 correspondiente al año 2006 del Ministerio de Planificación Federal, según consta en fojas 28 del citado expediente.-----

ARTÍCULO 3º) Solicítase al Ministerio de Planificación Federal Inversión Pública y Servicios informe a este Cuerpo la factibilidad de llevar a cabo el mencionado destacamento según lo establecido en el mencionado expediente.-----

ARTÍCULO 4º) Envíese copia de la presente al Ministerio de Planificación Federal Inversión Pública y Servicios de la Nación; Organismo de Control de Concesiones Viales; Dirección General de Policía de Seguridad Vial de la Provincia de Buenos Aires.-----

ARTÍCULO 5º) Incorpórase la presente al Expediente Nº 21.100-403.496.-----

ARTÍCULO 6º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 16 DE JUNIO DE 2011.-----